

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de la Serena
CAUSA ROL : C-2660-2017
CARATULADO : Gordon/AVENDAÑO

La Serena, veintidós de Septiembre de dos mil diecisiete

Proveyendo presentación de fecha 15 de septiembre de 2017.

Vistos.

Se complementa la resolución de fecha 21 de agosto de 2017, de la siguiente manera:

En la Undécima línea después de la palabra inmueble se agrega “inscrito a fojas 577, número 531 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Serena correspondiente al año 2001, correspondiente al Lote Número Cinco, resultante de la Tercera Segregación de la Estancia Los Choros, que figura en el plano agregado bajo el número ciento setenta y dos, al final del Registro de Propiedad correspondiente al año mil novecientos ochenta y siete, que tiene los siguientes deslindes particulares, según sus títulos: Al nororiente: en una parte en mil doscientos setenta y cinco metros con el lote número seis de esta misma parcelación, y en la otra parte en setecientos veinticinco metros con el predio de don Luis Herrera; Al suroriente, por una parte en ciento cincuenta metros con predio de don Luis Herrera, y en la otra parte en trescientos cincuenta metros con lote número cuatro de esta misma parcelación, camino interior de por medio; Al surponiente, en mil novecientos setenta y siete metros con terrenos de la comunidad aún indivisos, camino interior de por medio; Al norponiente, en quinientos metros, camino interior de por medio. Encierra dentro de estos deslindes una superficie de aproximadamente ochenta y ocho coma treinta y dos hectáreas.

El inmueble debe considerarse con exclusión de los lotes transferidos, todos según el plano inscrito bajo el número 1071, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Serena, correspondiente al año 2006, y que corresponden a los siguientes: Lote 55, transferido a fojas 3476 N° 2492 del Registro de Propiedad del año 2016; Lote 112, transferido a fojas 4208 N° 2996 del Registro de Propiedad del año 2016; Lote N° 113, transferido a fojas 4209



N° 2997 del Registro de Propiedad del año 2016; Lote 114, transferido a fojas 4210 N° 2998 del Registro de Propiedad del año 2016; Lote 115, transferido a fojas 4211 N° 2999 del Registro de Propiedad del año 2016; y Lote 116, transferido a fojas 4212 N° 3000, del Registro de Propiedad del año 2016.

Téngase esta resolución como parte integrante de la resolución de 21 de agosto de 2017, para todos los efectos legales, manteniéndose inalterable en lo demás.

En **La Serena**, a **veintidós de Septiembre de dos mil diecisiete**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>